República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	**2021-00338**
Proceso	Restitución Inmueble arrendado
Asunto	Acepta sustitución de poder

En atención al escrito que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso, el Juzgado acepta la SUSTITUCIÓN DE PODER que realiza el abogado GUILLERMO LEON MUNERA VILLEGAS, a la abogada GLORIA ISABEL MELGUIZO LONDOÑO, a quien se le reconoce personería para representar a la parte accionante en los mismos términos del poder que se le sustituye.

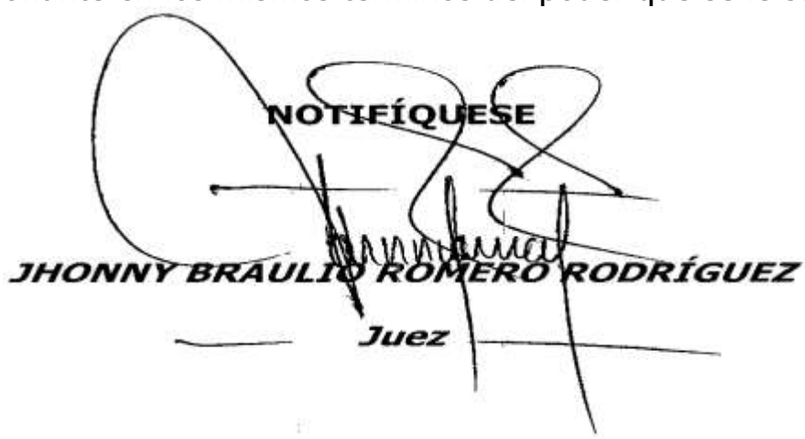

3

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2495c529ecae69a5161282e4867e85b6e3e595754fcd166a1a4ec2db2f4abfc2**
Documento generado en 27/05/2021 03:13:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica